



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE



Código de Verificación Digital

12845058

Publicidad Nro. 2023 - 2390718

18/04/2023 15:42:28

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

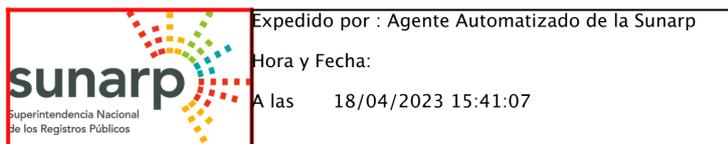
1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



**REGISTRO DE PREDIOS
PARTIDA DE INDEPENDIZACIÓN**

A00001 - ANTECEDENTE DOMINIAL.

Independizado de la Partida N° 49071459 del Registro de Predios.- LIMA, 21 de Noviembre de 2019.

B00001 - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.

UBICACIÓN: SECCIÓN 226

ÁREA: 795,257.47m².

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Por el Norte (Frente): Con propiedad de terceros con 14 tramos quebrados desde el vértice A al O con un total de 1,353.52ml, y el siguiente detalle: Tramo A-B de 92.81ml; Tramo B-C de 139.36ml; Tramo C-D de 69.04ml; Tramo D-E de 201.17ml; Tramo E-F de 105.2ml; Tramo F-G de 230.68ml; Tramo G-H de 42.25ml; Tramo H-I de 108.94ml; Tramo I-J de 34.8ml; Tramo J-K de 121.93ml; Tramo K-L de 100.76ml; Tramo L-M de 61.18ml; Tramo M-N de 29.08ml; Tramo N-O de 16.32ml.

Por el Este (Izquierda): Con propiedad de terceros, con un tramo recto vértice O-P con 411.81ml y el siguiente detalle: Tramo O-P de 411.81ml.

Por el Oeste (Derecha): Con propiedad de terceros, con 6 tramos quebrada desde el vértice Q al A con un total de 1,210.64ml y el siguiente detalle: Tramo Q-R de 183.53ml; Tramo R-S de 153.95ml; Tramo S-T de 492.19ml; Tramo T-U de 246.13ml; Tramo U-V de 98.77ml; Tramo V-A de 36.07ml.

Por el Sur (Fondo): Con propiedad de terceros, con un tramo recto vértice P-Q con 950.72ml y el siguiente detalle: Tramo P-Q de 950.72ml.

B00002

JURISDICCIÓN.- El inmueble inscrito en la presente partida registral, se encuentra dentro de la Jurisdicción del Distrito de PUNTA NEGRA.- Así consta en el Certificado de Jurisdicción N° 006-2019-SGC-GDU/MDPN de fecha 04/09/2019 expedido por la Municipalidad Distrital de Punta Negra.- **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 07/05/2019 a las 12:47:39 PM horas, bajo el N° 2019-01062044 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,322.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00016349-153 00029508-147.-LIMA, 21 de Noviembre de 2019.- LIMA, 21 de Noviembre de 2019.

C00001 - TÍTULOS DE DOMINIO. La independización se hace en virtud del pedido formulado por su propietario: TUBOS SURF SCHOOL S.A.C. inscrito en la partida N° 12082173 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, quien adquirió su dominio mediante compraventa celebrada con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, por la suma de S/2'862,038.05 Soles, cancelado.- Así consta en la Resolución de Subgerencia de Catastro N° 079-2019-SGC-GDU/MDPN de fecha 15/10/2019 expedido por la Municipalidad Distrital de Punta Negra; Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU y Memoria Descriptiva visados y sellados por la Municipalidad Distrital de Punta Negra; Informe Técnico N° 21246-2019-SUNARP-Z.R.N°IX/OC de fecha 20/09/2019 e Informe Técnico N° 10979-2019-SUNARP-Z.R.N°IX/OC de fecha 21/05/2019 expedidos por Catastro; Escritura Pública de fecha 24/08/2018 y Escritura Pública de fecha 21/11/2018 otorgadas ante Notario de Lima, Hugo Echevarría Arellano, y Escritura Pública de fecha 20/07/2019 otorgada ante Notario de Lima, Eduardo Laos de Lama.- **Presentación y Derechos:** El título fue



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL Nº IX – SEDE

12845058

LIMA

Publicidad Nro. 2023 – 2390718

18/04/2023 15:42:28

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 144070</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS SECCION 226 UBICACION RURAL ENTRE LOS KM 39.350 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR PUNTA NEGRA</p>	

presentado el 07/05/2019 a las 12:47:39 PM horas, bajo el Nº 2019-01062044 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,322.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00016349-153 00029508-147.-LIMA, 21 de Noviembre de 2019.

D00001 - GRAVÁMENES Y CARGAS.

Anteriores a la independización y con treinta años de antigüedad:

Afectado a favor del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA un área de 8,000 hectáreas distribuidas en 2 Secciones: Sección A con área de 6,516.16 ha y la Sección B con área de 1,483.84 ha, ubicada en las Pampas de San Bartolo con los linderos y medidas perimétricas señaladas en el plano y memoria descriptiva acompañadas. Se procede a registrar el presente acto en mérito de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 049-96, publicado en el Diario El Peruano con fecha 19/07/1996, en el que asimismo se declara la intangibilidad y la desafectación de la referida área para destinarlo al desarrollo del proyecto de reúso de las aguas servidas del Cono Sur de Lima Metropolitana a cargo del Ministerio de la Presidencia y de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima SEDAPAL. Título presentado a horas 9:11:54 del 17-12-96. As. 199959 del tomo 0393 del Diario. Lima, 17-02-97. Derechos Exonerados. **Se traslada del asiento 2d) de la Ficha Nº 86013 que continua en la Partida Matriz Nº 49071459, firmado por registrador público, Dr. Pedro Isaac Zumaran Arce.-** LIMA, 21 de Noviembre de 2019.

D00002

BLOQUEO REGISTRAL DE DEMANDA DE EXPROPIACIÓN.- Bloqueada la presente partida en virtud de la Resolución Nº 51 de fecha 08/11/1999, Resolución Nº 71 de fecha 11/01/2000, Resolución Nº 81 de fecha 08/03/2000, Resolución Nº 92 de fecha 24/04/2000 y Resolución Nº 110 de fecha 27/06/2000 expedidas por el 1er Juzgado Corporativo Especializado en lo Contencioso Administrativo que despacha la Dra Beatriz Mercedes Arenas Sec. María Choque Teran en los seguidos por el Ministerio de la Presidencia contra Inmobiliaria Almonte y otros. El título fue presentado el 18/05/00 a las 11:53 15 am horas bajo el Nº 2000-00089759 del Tomo Diario 0406. Derechos S/.140.00 con recibo Nº 00008861 con recibo Nº 00013247. Derechos por devolver S/.14.00. Lima, 01/08/2000. **Se traslada del asiento D00001 de la Partida Matriz Nº 49071459, firmado por registrador público, Dr. Tulio Beloglio Beloglio.-** LIMA, 21 de Noviembre de 2019.

F00001 - OTROS.

Asiento relativo a los actos inscribibles en el Registro de Predios, que por su naturaleza no corresponda extenderse a los demás rubros: NINGUNA.- LIMA, 21 de Noviembre de 2019.



ROCÍO ZULEMA PEÑA FUENTES
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14407070</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS UBICACION RURAL ENTRE LOS KM 39.350 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR SECCION 226 PUNTA NEGRA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : CANCELACIONES

E00001

CANCELACIÓN DE DEMANDA POR RECTIFICACIÓN.- Se cancela la anotación de demanda inscrita en el asiento **D00002** de la presente partida (trasladada del asiento D00001 de la partida matriz N° 49071459) al haberse trasladado en forma errada, por cuanto mediante Informe Técnico de Catastro N° 013568-2021-Z.R.N° IX.-sede-LIMA/UREG/CAT de fecha 07/07/2021 se ha concluido que la anotación de demanda no afecta el ámbito inscrito en la presente partida, el cual ha sido expedido en mérito a la documentación técnica del título archivado N° 00089759 de fecha 18/05/2000 que diera mérito para la anotación de la demanda. Solicitud de fecha 01/06/2021. **Presentación y Derechos.**- El título fue presentado el 01/06/2021 a las 11:50:58 AM horas, bajo el N° 2021-01412588 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010277-302.-LIMA, 09 de Julio de 2021.



ROCÍO ZULEMA PEÑA FUENTES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SOLICITUD DE TRAMITE - 11/04/2022 17:26:38

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL PREDIO
B00002

INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CIERRE PARCIAL DE LA PARTIDA N° 49059060.- Mediante Resolución de la Unidad Registral N° 261-2022-SUNARP-ZRIX/UREG de fecha 30 de marzo de 2022 expedida por Petronila Collao Puicán Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, proveído de la Coordinación de Propiedad inmueble de fecha 07 de abril de 2022, se procede a efectuar el inicio del procedimiento de cierre parcial de la partida N° 49059060 del Registro de Predios de Lima por superposición total con el ámbito inscrito en la partida N° 14407070 del mismo Registro.

A continuación, se procede a transcribir la parte decisoria de la Resolución de la Unidad Registral previamente señalada:

“SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el inicio del procedimiento de cierre parcial de la partida N° 49059060, Asiento B00014 (menos antigua), por superposición total con el ámbito inscrito en la partida N° 14407070 (más antigua) del Registro de Predios de Lima, conforme a lo determinado en el Informe Técnico N° 020325-2021-Z.R.N°IX-Sede Lima/UREG/CAT, emitido por la Oficina de Catastro, de conformidad con los artículos 60 y 63 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, en las partidas indicadas en el artículo anterior, el Registrador Público designado publicite la superposición de área existente, mediante anotaciones extendidas en las respectivas partidas.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR una copia certificada de la presente resolución a la Coordinación Responsable del Registro de Propiedad Inmueble, a efectos que designe al Registrador Público, que deberá ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se notifique la presente resolución a los titulares de las partidas registrales mencionadas en el artículo primero, así como aquellos cuyos derechos inscritos puedan verse afectados por el eventual cierre, a fin que puedan formular la respectiva oposición.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique un aviso conteniendo un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en uno de mayor circulación en el territorio nacional, a efectos de que cualquier interesado pueda apersonarse al procedimiento y formular oposición al cierre de partidas, dentro de los sesenta (60) días contados desde la última publicación. Asimismo, remitir copia del mismo a la Oficina General de Comunicaciones, a efectos que el aviso se publicite a través de la página Web de la Sunarp.”

Se deja constancia del inicio de procedimiento de cierre parcial de la partida N° 49059060, conforme lo dispone la Resolución de la Unidad Registral 261-2022-SUNARP-ZRIX/UREG

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



CERTIFICADO LITERAL
DE



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

12845058

LIMA

Publicidad Nro. 2023 – 2390718

18/04/2023 15:42:28

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14407070

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
SECCIÓN 226
UBICACIÓN RURAL ENTRE LOS KM 39.350 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR
DISTRITO DE PUNTA NEGRA

de fecha 30 de marzo de 2022. No devenga derechos registrales. Lima 11 de abril de 2022.


VICTOR HUGO QUIJATE MORENO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14407070</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS SECCION 226 UBICACIÓN RURAL ENTRE LOS KM 39.350 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DISTRITO DE PUNTA NEGRA</p>	

SOLICITUD DE TRAMITE - 08/11/2022 11:24:45

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

B00003

CONCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE PARCIAL DE PARTIDA.-

Mediante Resolución de la Unidad Registral N° 878-2022-SUNARP-ZRIX/UREG de fecha 07 de noviembre de 2022, expedida por Augusto Gianfranco Habich Scarsi Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, se procede a efectuar la Conclusión de Procedimiento de Cierre parcial de partida por haberse formulado oposición a su prosecución. Debiéndose dejar constancia en las partidas N° 49059060 y N° 14407070 del Registro de Predios de Lima. A continuación, se procede a transcribir la parte resolutive de la Resolución de la Unidad Registral previamente señalada:

“SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR concluido el procedimiento administrativo de cierre parcial de partida, cuyo inicio se dispuso mediante la Resolución de la Unidad Registral N°261-2022- SUNARP-Z.R.N°IX/UREG del 30 de marzo de 2022, al haberse formulado oposición a su prosecución, de conformidad con lo establecido por el artículo 60 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR una copia certificada de la presente Resolución a la Coordinación Responsable del Registro de Propiedad Inmueble, para que designe al Registrador Público que deba dejar constancia en las partidas registrales N°49059060 y 14407070 del Registro de Predios de Lima, de la conclusión del procedimiento de cierre dispuesta en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados para los fines pertinentes.”

La conclusión del procedimiento administrativo de cierre parcial de partida se efectúa conforme lo dispone la Resolución de la Unidad Registral N°878-2022-SUNARP-ZRIX/UREG de fecha 07 de noviembre de 2022. No devenga Derechos Registrales. Lima, 08 de noviembre de 2022.



VICTOR HUGO QUIJATE MORENO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C00002

Compra venta de acciones y derechos: ENRIQUE MARTIN BACA ARBULU, identificado con D.N.I N°16592515, casado bajo el régimen de separación de patrimonios inscrito en la partida 13377575 del Registro Personal de Lima, ha adquirido el **15%** de las acciones y derechos del inmueble inscrito en esta partida en mérito de la venta realizada por TUBOS SURF SCHOOL S.A.C., por el precio de S/. 450,000.00 soles, pendiente de pago. Se deja constancia que la vendedora renuncia a la hipoteca legal. Así consta de la escritura pública otorgada el 02 de noviembre del 2022 ante el Dr. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Notario de Lima, en reemplazo del de igual clase Dr. CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, Notario de Lima, y sus aclaratorias del 22 de diciembre del 2022 ante el Dr. CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, Notario de Lima; y del 27 de enero del 2023 ante el Dr. FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS, Notario de Lima, en reemplazo del de igual clase Dr. CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, Notario de Lima. El título fue presentado el 10/11/2022 a las 10:18:23 AM horas, bajo el N° 2022-03368836 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 1,387.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00153611-01 01225971-01.-LIMA, 10 de Febrero de 2023. Presentación electrónica.



CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

12845058

LIMA

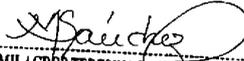
Publicidad Nro. 2023 – 2390718

18/04/2023 15:42:28

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14407070</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS SECCION 226 KILOMETRO 39.350 - PANAMERICANA SUR PUNTA NEGRA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00003

COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS.- EMPRESA DE CREDITOS ACCESO CREDITICIO SOCIEDAD ANONIMA, inscrita en la Partida N° 12269408 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido la totalidad de acciones y derechos del inmueble inscrito en la presente partida que le correspondía a **ENRIQUE MARTIN BACA ARBULU**, por el precio de **US\$. 3'750,000.00 dólares americanos, cancelados**. Así consta en la *Escritura Pública N° 5087 de fecha 02/11/2022 (K. 50522)* otorgada ante Notario de Lima, Julio Antonio del Pozo Valdez en reemplazo de igual clase del Notario Carlos Antonio Herrera Carrera, autorizado por el Colegio de Notarios de Lima. El título fue presentado el 21/11/2022 a las 08:20:45 AM horas, bajo el N° 2022-03477239 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,600.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00191300-01 01263190-01.-LIMA, 18 de Febrero de 2023. Presentación electrónica.


MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIJS
Registrador Pública
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP